

Expediente: 27/23-I1

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN C/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA I

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS - RECURSOS

Fecha Depósito: 15/05/2025 - 04:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27282922053 - GEOFREDO, ANDRÉS JUAN ALBERTO-PERITO

23083709839 - GIRAUDO, ROGELIO ESTEBAN-PERITO

20169329703 - JIMENEZ, ISAIAS ALEJANDRO-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ, JUAN PABLO-DEMANDADO

90000000000 - SANCHO MIÑANO, MARIA INES DEL VALLE-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ, JORGE HERNAN-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

27230154789 - SILVETI PEREZ, EUGENIA ESTER-POR DERECHO PROPIO

20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala I

ACTUACIONES N°: 27/23-I1



H2000996903

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN C/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/EXPROPIACION, APELACION DE HONORARIOS. EXPTE. N° 27/23-I1.-

Concepción, 14 de mayo de 2025

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el recurso de apelación interpuesto por los letrados Rafael Carrazana y Jose Roberto Toledo, actuando por derecho propio en contra de la sentencia n.º 109 de fecha 19/032025 dictada por la Sra. Juez Civil y Comercial Común de Única Nominación del Centro Judicial Monteros, en estos autos caratulados: “Superior Gobierno Prov. de Tucuman c/ Sancho Miñano Maria Ines del Valle s/ Expropiación – Apelación de honorarios”, expediente n° 27/23-I1 ”, y

CONSIDERANDO

1.- Que mediante sentencia n.º 109 de fecha 19/03/2025 la Sra. Juez de Civil y Comercial Común de Única Nominación del Centro Judicial Monteros resolvió: “...IV)- Fijar la base regulatoria en la suma de \$348.134.982 (pesos cuatrocientos ochenta millones ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos) al día de la fecha y REGULAR HONORARIOS por el proceso principal: al Dr. Horacio

A. Geria Lepore la suma de \$32.376.553 (treinta y dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres) y a los Dres. Rafael Alejandro Carranza la suma de \$39.571.343 (pesos treinta y nueve mil quinientos setenta y uno trescientos cuarenta y tres) y, al Dr. José Roberto Toledo, la suma de \$19.785.671 (diecinueve millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y uno). Por la pericia de tasación al Ing. civil Rogelio Esteban Giraudo la suma de \$6.962.700. (pesos seis novecientos sesenta y dos mil setecientos). En todos los casos deberá adicionarse el IVA en caso de que corresponda, y los intereses, conforme lo considerado”.

En fecha 26/03/2025 los letrados Rafael Carrazana y José Roberto Toledo interpusieron recurso de apelación por considerar bajos los honorarios regulados.

En fecha 08/04/2025 apeló el letrado Horacio Geria Lepore, apoderado de la parte actora.

En fecha 14/04/2025 por nota actuarial se crea el incidente de apelación de honorarios y se ordenó elevación a Cámara.

En fecha 08/05/2025 por nota actuarial se ordenó elevar el expediente principal a Cámara.

2.- Considerando la consulta efectuada en el expediente principal en SAE, en atención al 4° agravio esgrimido por el letrado Horacio Geria Lepore referido a la base regulatoria determinada, y encontrándose ambos recursos elevados a ésta Cámara, en aras de obtener economía procesal, se dispone ordenar a Secretaria la acumulación del incidente 27/23-I1 al principal a fin de resolver ambas apelaciones de manera unificada.

Por ello, se

RESUELVE

ORDENAR por Secretaría la acumulación del incidente 27/23-I1 al expediente principal, disponiéndose el tratamiento conjunto de los recursos interpuestos, conforme lo considerado.

HÁGASE SABER

Firman digitalmente:

Dra. María Cecilia Menéndez

Dra. María José Posse

ANTE MI: Firma digital: Dra. María Virginia Cisneros - Secretaria

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

Certificado digital:

CN=MENENDEZ Maria Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23225122334

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.